




Código: F96	<b>LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 14		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 3		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	APORTA		OBSERVACIONES
		SI	NO / N.A	
<b>I DOCUMENTOS DEL PROCESO</b>				
1	Memorando del área solicitante.	X		
2	Certificado de <b>Insuficiencia o inexistencia de personal</b> expedido por el Grupo de Talento Humano. (Cuando aplique)	X		
3	Formato <b>F329</b> Estudio Previo, o <b>F451</b> Estudio Previo Simplificado <b>F568</b> Estudio Previo Simplificado para Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	X		
4	Soporte de análisis de riesgo.	X		
5	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X		
6	Consulta SARLAFT, no mayor a treinta (30) días.	X		
7	Formato <b>F480</b> Sustentación de objetos iguales. (Cuando aplique)		N/A	
8	Formato <b>F472</b> Formato para el registro y/o actualización de terceros.	X		
<b>II DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA</b>				
9	Formato <b>F479</b> Propuesta de Prestación de Servicios.	X		
10	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente Persona Natural o representante legal de la Persona Jurídica.	X		
11	Documento que acredite la definición de la situación militar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.	X		
12	Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, con un tiempo de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
13	Hoja de vida en formato del SIGEP para el proponente Persona Natural.	X		
14	Certificado Curso de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción ICETEX.	X		
15	Certificado de exámenes médicos de conformidad con el profesiograma vigente, para el proponente, persona natural. (énfasis osteomuscular y optometría y/o visiometría)	X		
16	Certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral no	X		

<b>Código: F96</b>	<b>LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 14</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 2 de 3</b>		

	mayor a treinta (30) días. (EPS – PENSIÓN)			
17	Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el proponente Persona Jurídica.		N/A	
18	Formato de Publicación Proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.	X		
19	Declaración de Renta DIAN. (Cuando aplique)	X		
20	Formato <b>F463</b> Reporte de Datos Generales y Posibles Conflictos de Interés del Contratista.	X		
21	Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario – RUT.	X		
22	Certificación Bancaria. (No mayor a 30 días)	X		
23	Tarjeta profesional o matrícula, según la disciplina que acredite el contratista, cuando a ello hubiere lugar.	X		
24	Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales vigente expedido por el organismo competente. (Cuando aplique)	X		
25	Formato <b>F557</b> Compromiso de confidencialidad, seguridad y privacidad de la información.	X		
26	Formato <b>F318</b> Autorización de tratamiento de datos personales.	X		
27	Formato <b>F382</b> Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Natural.	X		
28	Formato <b>F383</b> Persona públicamente expuesta – PEP e identificación de sus relacionados – Persona Jurídica.		N/A	
29	Formato <b>F546</b> Carta de Compromiso de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		
<b>III DOCUMENTOS DE ACCESO PÚBLICO</b>				
30	Formato <b>F423</b> de verificación de formación académica, experiencia profesional e idoneidad.	X		
31	Soportes de formación académica.	X		
32	Soportes de experiencia profesional.	X		
33	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente no mayor a treinta (30) días, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X		
34	Certificado de antecedentes fiscales vigente no mayor a (30) días, expedido	X		

<b>Código: F96</b>	<b>LISTA DE DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	
<b>Versión: 14</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 3 de 3</b>		

	por la Contraloría General de la epública.			
<b>35</b>	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal de la Persona Jurídica donde conste que no tiene antecedentes judiciales, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
<b>36</b>	Certificado de la Policía Nacional de la Persona Natural o representante Legal donde conste que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, no mayor a treinta (30) días de expedido.	X		
<b>37</b>	Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años no mayor a treinta (30) días. Ley 1918 de 2018.	X		
<b>38</b>	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		



\_\_\_\_\_  
Nombre completo del Funcionario del área solicitante que revisa los documentos



Al contestar cite Radicado 20252400008769-I Id: 6442779  
Folios: 1 Fecha: 2025-07-29 11:49:00  
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS  
Remitente: OFICINA COMERCIAL Y DE MERCADEO  
Destinatario: GRUPO DE CONTRATACION

**PARA:** JORGE LUIS BASTIDAS CRESPO  
Coordinación del Grupo de Contratación

**DE:** GIOVANNI CANCHILA SUÁREZ  
Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo

**ASUNTO:** Solicitud Trámite Contratación Necesidad No. 2.333

Estimado Doctor.

Teniendo en cuenta la aprobación por parte del comité de adquisiciones de la necesidad que tiene por objeto: *"Prestar servicios profesionales especializados para ofrecer acompañamiento técnico en estrategias de promoción de marca y apoyo logístico a la Oficina Comercial y de Mercadeo en el marco de la "Política de Guía, Información y Acompañamiento"*" solicito su colaboración para adelantar el proceso de contratación pertinente y para lo cual se remite la documentación requerida.

**Ítem:** 2.333

**Contratista:** LUIS ALBERTO DE HOYOS BAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No 1.066.174.502 expedida en Chinú, Córdoba.

Se adjuntan 3 carpetas nombradas:

- I. Documentos del proceso.
- II. Documentos del contratista.
- III. Documentos de acceso público

Atentamente,



GIOVANNI CANCHILA SUAREZ  
Jefe de Oficina 02

**GIOVANNI CANCHILA SUÁREZ**  
Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo  
Área solicitante

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21  
📍 [icetex\\_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex\\_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

🌐 [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
✉️ [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ☎️ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE  
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**

**CONSIDERANDO**

Que la Oficina Comercial y de Mercadeo de ICETEX, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales especializados para ofrecer acompañamiento técnico en estrategias de promoción de marca y apoyo logístico a la Oficina Comercial y de Mercadeo en el marco de la "Política de Guía, Información y Acompañamiento".*

Que de acuerdo con el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

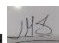
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Que de acuerdo con lo solicitado por el área generadora de la necesidad, esta cumple con los lineamientos contemplados en la Circular No. 02 del 15 de enero de 2023, por lo que una vez se revisó el Manual de Funciones y Competencias del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se evidencia que no existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante memorando con radicado N° 20252400005434 del 28 de mayo de 2025.

<b>NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS CON EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL:</b>	N/A
---	-----

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

  
**YURI NAYIBE LADINO RUSSI**  
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó Luisa Fda. Mejía S Profesional TH 

**ICETEX**

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21  
@ icetex\_colombia @icetex\_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX ICETEX @ICETEX

**Defensor del Consumidor Financiero**

● [www.defensoriasernarojas.com](http://www.defensoriasernarojas.com) ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia  
● [defensoria@defensoriasernarojas.com](mailto:defensoria@defensoriasernarojas.com) ● 601 4898285 Bogotá, Colombia

**Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.**

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 15		

1. Plan anual de adquisiciones: 2025

2. Número de solicitud: 2.333

3. Fecha de elaboración: 23/07/2025

4. Área solicitante de la necesidad:

Área	Responsable
Oficina Comercial y de Mercadeo	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo

5. Ordenador del Gasto: Secretaria General - Ana Lucy Castro Castro.

6. Dependencias que intervienen en la ejecución:

Área	Descripción
Oficina Comercial y de Mercadeo	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo

7. **Objeto a contratar:** Prestar servicios profesionales especializados para ofrecer acompañamiento técnico en estrategias de promoción de marca y apoyo logístico a la Oficina Comercial y de Mercadeo en el marco de la "Política de Guía, Información y Acompañamiento".

8. **Modalidad de selección:** Contratación directa

8.1. **Justificación de la Modalidad:**

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo estipulado en los numerales 5.1. y 15.6. literal c) del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 3 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX "Por el cual se modifica y adopta el Manual de Contratación, se modifica parcialmente el Anexo No. 2 y se crea el Anexo No. 5 (Acuerdos Estratégicos) del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX", en el cual se establece lo siguiente:

**"5.1. Modalidades de selección y su procedencia**

*El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinen su procedencia.*

(...)

<b>Contratación directa</b>	<p>La escogencia del contratista se hará directamente cuando:</p> <p>(...)</p> <p>b. Prestación de servicios profesionales especializados.</p> <p>c. Prestación de servicios profesionales, servicios personales o servicios de apoyo a la gestión de la entidad, con personas naturales o jurídicas.</p> <p>(...)</p>
-----------------------------	--

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 2 de 15		

De acuerdo con el objeto contractual, la persona a contratar debe contar con perfil y experiencia profesional, siendo requisito para ejecutar las obligaciones por parte del contratista que prestará el servicio de manera excepcional, temporal, independiente y autónoma, por lo tanto, la modalidad de selección del contratista corresponde a la contratación directa por tratarse de una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar los servicios de un profesional y de apoyo a la gestión para desarrollar el objeto contractual conforme a la valoración de los criterios de idoneidad y experiencia definidos en el presente estudio previo.

**9. Tipo de contrato:** Prestación de servicios profesionales.

**10. Clasificación UNSPSC:**

Código UNSPSC
80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial

**11. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio según lo dispuesto en la Ley 1002 de 2005, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en virtud de lo previsto en el Artículo 1° del Decreto 492 de 2020, construyó el Plan Estratégico 2023-2026 denominado “Por un ICETEX más humano” , el cual tiene como Propósito Superior: “Promovemos el progreso social, acompañando los proyectos de vida de las y los colombianos mediante opciones incluyentes en la educación superior”

Por su parte, la Oficina Comercial y de Mercadeo, dependencia creada en virtud de la Resolución No. 0302 del 17 de abril de 2023, tiene entre otras las siguientes funciones:

*“(…)*

*1. Proponer y ejecutar planes, programas y estrategias comerciales del ICETEX, para lograr su adecuado posicionamiento en el mercado a nivel nacional y desarrollar mecanismos de evaluación permanente de las mismas*

*3. Desarrollar estrategias corporativas y competitivas encaminadas a la mejora de la experiencia del usuario de los diferentes grupos de interés de la Entidad*

En ese sentido, Comunidad ICETEX asignado a la Oficina Comercial y de Mercadeo, es uno de los 8 programas que se establecieron en el Plan estratégico del ICETEX periodo 2023-2026, responde a los lineamientos estratégicos y al objetivo cinco de este Plan: Establecer una red de apoyo que permita generar valor agregado a los grupos de incidencia. Partiendo de un entendimiento de la situación actual, los antecedentes y el contexto, con el fin de recoger expectativas y objetivos que se desean cumplir, y así obtener elementos sustanciales para la construcción y sostenibilidad de la comunidad.

En el marco del proceso de transformación de la entidad, Comunidad ICETEX consolida el eje de “**Guía, apoyo, información y servicios al estudiante**”, por lo que busca ser un espacio para brindar orientación y acompañamiento durante todo el proceso formativo del estudiante por medio de guías, capacitaciones, mentorías, desarrollo de habilidades socioemocionales, procesos de fortalecimiento de habilidades para el empleo y el emprendimiento, actividades culturales,

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 3 de 15		

académicas y de relacionamiento, educación financiera, entre otros; en alianza con las Instituciones de Educación Superior, gremios, empresas, otros programas del Gobierno Nacional, entre otros actores; de manera que podamos maximizar el capital social, cultural y humano de los usuarios de ICETEX.

Así mismo, mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 26 del 29 de julio de 2022, se aprobó la expedición de la adopción de la **“Política de Guía, Información y Acompañamiento: “Comunidad ICETEX”** como parte integral del propósito de la entidad. Esta política tiene como propósito superior **facilitar el desarrollo de trayectorias educativas completas, la interacción de los usuarios, el fortalecimiento y sostenibilidad institucional.** Esta política se ha diseñado sobre cuatro pilares fundamentales, los cuales son interdependientes y forman el modelo de guía, información y acompañamiento al usuario. El orden de los pilares es: **Orientación y acompañamiento al usuario**, seguido por las **redes de participación, el trabajo con regiones y el enfoque diferencial**; en tercer nivel el **desarrollo de capacidades para la vida**, y los tres anteriores soportados transversalmente en la **investigación, monitoreo y evaluación de las acciones.**

El segundo elemento clave de la política se categoriza como momentos, los cuales definen el periodo en que se encuentra el usuario en cuanto a su trayectoria educativa y su relación con ICETEX. Está dividida en tres etapas claves que son:

- **ANTES:** Acceso informado a educación superior. Toma de una decisión informada y proyecto de vida, para la transición a programas de educación superior.
- **DURANTE:** Avance educativo. Fortalecimiento de capacidades para la permanencia y finalización de programas; y potenciar la experiencia educativa de los participantes, mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales y de liderazgo.
- **DESPUÉS:** Proyección profesional. Dinamizar y acompañar el proceso de transición y permanencia en la vida productiva (empleo y emprendimiento y continuidad académica).

Los pilares de la política están soportados en 13 componentes que serán los segmentos especializados en los cuales centrará sus acciones y son los siguientes:

- Orientación para conectar decisiones educativas y/o de financiación.
- Promoción y seguimiento de la permanencia y graduación.
- Articulación y acompañamiento de la atención psicosocial y la salud mental.
- Redes de Usuarios e intercambio de experiencias.
- Impulso del acceso a la Educación Superior para poblaciones con mayores brechas.
- Diálogo con poblaciones de especial protección constitucional.
- Educación financiera.
- Desarrollo de capacidades complementarias.
- **Impulso a la vida productiva.**
- Lineamientos y articulación.
- Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento.
- Seguimiento y evaluación.
- Generación de Contenidos para la apropiación.

En desarrollo de las funciones y actividades asignadas a la Oficina Comercial y de Mercadeo se requiere la contratación de 1 profesional con Título profesional en el núcleo básico de Ingeniería, Administración de Empresas o Contaduría o Economía y/o carreras afines, con Título de posgrado bajo la modalidad de especialización en áreas afines con el objeto y las obligaciones a ejecutar, así

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 4 de 15</b>		

como 12 meses de experiencia relacionada y/o específica de conformidad con los perfiles previstos en la “Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024”, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales con el fin de que preste sus servicios para el desarrollo de las siguientes actividades: \*Elaborar, entregar y hacer seguimiento al plan de trabajo definido desde Comunidad ICETEX. \*Participar en la planeación y ejecución de las actividades y eventos programados para Comunidad ICETEX. \*Apoyar la planeación y ejecución de estrategias encaminadas a favorecer el ecosistema de emprendimiento alrededor de nuestros beneficiarios. \*Contribuir en la Identificación de potenciales aliados a nivel nacional, tales como empresas, instituciones o entidades que puedan convertirse en potenciales aliados y que respondan a los programas establecidos. \*Contribuir en el desarrollo de relaciones comerciales, lo que involucra la gestión de reuniones presenciales y virtuales con potenciales aliados estratégicos, asegurando una comunicación eficaz y fluida enfocada al cumplimiento de los indicadores.

La exigencia de la formación académica y experiencia solicitadas se sustenta en los siguientes motivos: Un profesional en el núcleo básico de Ingeniería, Administración de Empresas o Contaduría o Economía y/o carreras afines es el profesional más idóneo por su formación académica necesaria para la planeación, la gestión estratégica, la formulación de iniciativas de emprendimiento, la evaluación de indicadores, y la interacción con diversos actores del ecosistema; el posgrado en áreas afines o su equivalencia en experiencia con el objeto y las obligaciones a ejecutar es necesario dado que se necesitan conocimientos especializados y/o una amplia trayectoria ya que las actividades a ejecutar implican un alto nivel de experticia en los procesos en mención; garantizando que el contratista cuenta con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades requeridas. Lo anterior en el marco de la “Política de Guía, Información y Acompañamiento: “Comunidad ICETEX”.

Lo anterior, en razón a que dichas actividades no pueden ser ejecutadas por el personal de planta, debido a que no existen cargos dentro de la estructura organizacional con las competencias, conocimientos o experiencia requerida para su desarrollo. Así mismo, estas funciones demandan un enfoque profesional, lo que hace indispensable la contratación de personas externas para este fin.

De acuerdo con lo anterior y, en atención a lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX para contratos de prestación de servicios, la Coordinación del Grupo de Talento Humano emitió certificación en la que indica que *“se evidencia que no existe el personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar según la sustentación presentada mediante documento radicado No. 2025240005434-I de fecha 28 de mayo del 2025”*.

Es importante señalar que, la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de contar con personal que pueda atender las exigencias de los proyectos y actividades misionales del ICETEX. Dado que la planta de personal no cuenta con el recurso humano requerido para la ejecución de estas tareas, se hace indispensable la vinculación de contratistas que colaboren con la entidad en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estratégicos.

En la misma línea, cabe señalar que el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene una naturaleza jurídica especial, de acuerdo con la cual, no configura una relación laboral entre el contratista y la entidad. Este tipo de contratos son utilizados exclusivamente para la ejecución de actividades específicas que requieren conocimientos especializados u operatividad técnica que no pueden ser atendidas por el personal de planta.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que la necesidad que se pretende atender con el futuro contrato se enfoca de manera expedita y exclusiva a la realización de las actividades contractuales definidas en el presente estudio, para un espacio temporal, el cual, en el marco de la independencia contractual de quien asuma el apoyo a estas actividades, debe realizarlo en el tiempo para el cual

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 5 de 15</b>		

se ha proyectado la presente contratación (Ver sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado).

Con sustento en los anteriores argumentos, se considera factible, conveniente y oportuno adelantar el trámite contractual procedente para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Por último, cabe señalar que la presente necesidad fue aprobada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

## **12. Descripción del servicio:**

De acuerdo con lo anterior, el ICETEX requiere contar con los servicios de acuerdo al siguiente perfil:

**Formación Académica :** Título profesional en el núcleo básico de Ingeniería, Administración de Empresas o Contaduría o Economía y/o carreras afines según clasificación SNIES, con Título de posgrado bajo la modalidad de especialización en áreas afines con el objeto y las obligaciones a ejecutar, o su equivalencia de acuerdo con la categoría Profesional VI de la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024.

**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato o su equivalencia de acuerdo con la tabla de honorarios vigente de la Entidad.

### **12.1 Entregables**

- Un (1) informe mensual, en cual se refleje el avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato. **Formato F319**
- Un (1) informe definitivo al culminar el plazo de ejecución contractual, en el cual se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **Formato F442**

## **13. Obligaciones del contrato**

### **13.1 Obligaciones generales del contratista:**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen en el marco del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 6 de 15</b>		

7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
17. Asistir al programa de inducción de Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST organizado por el ICETEX. Una vez culmine la inducción, adjunte esta constancia a su primera cuenta de cobro. La inducción la debe realizar a través del siguiente enlace: <https://icetex.sharepoint.com/sites/InduccinyReinduccin/HomeInducciondeServidores/SitePages/Inducci%C3%B3n1.aspx>.
18. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
19. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
20. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
21. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
22. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 7 de 15</b>		

Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.

23. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
24. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
25. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

### **13.2 Obligaciones específicas del contrato:**

1. Elaborar, entregar y hacer seguimiento al plan de trabajo definido desde Comunidad ICETEX.
2. Participar en la planeación y ejecución de las actividades y eventos programados para Comunidad ICETEX.
3. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias encaminadas a favorecer el ecosistema de emprendimiento alrededor de nuestros beneficiarios.
4. Contribuir en la Identificación de potenciales aliados a nivel nacional, tales como empresas, instituciones o entidades que puedan convertirse en potenciales aliados y que respondan a los programas establecidos.
5. Contribuir en el desarrollo de relaciones comerciales, lo que involucra la gestión de reuniones presenciales y virtuales con potenciales aliados estratégicos, asegurando una comunicación eficaz y fluida enfocada al cumplimiento de los indicadores.
6. Apoyar la supervisión de los contratos, alianzas y/o acuerdos estratégicos que le sean asignados, desde el punto de vista técnico y/o administrativo y/o financiero y/o contable, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.
7. Realizar informe mensual de actividades y cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos.
8. Asistir a reuniones y/o comités de conformidad con las necesidades de la entidad y la designación del supervisor del contrato.
9. Si para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista requiere desplazarse a otra ciudad, deberá contar con autorización previa del supervisor del contrato y ordenador del gasto. Dicha autorización estará sujeta al cumplimiento de los requisitos administrativos y diligenciamiento de los formatos previstos por el ICETEX para tal efecto.
10. Las demás obligaciones que se requieran para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

### **13.3. Obligaciones Generales de Seguridad de la Información**

1. Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
3. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 8 de 15</b>		

4. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

#### **13.4 Obligaciones de ICETEX:**

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 9 de 15		

### 13.5 Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:

Diligenciar el formato [“Carta de compromiso de seguridad y salud en el trabajo” \(F546\)](#) Firmado y entregada con los demás documentos del formato [“Lista de documentos contratación directa para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural y/o jurídica” \(F96\)](#).

**14.Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

### 15.Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería, salvo que la entidad autorice el desplazamiento del contratista a otros lugares para el cumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales.

**Nota:** El ICETEX pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA cuando estos fueran autorizados por la Secretaria General, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el ICETEX. Es deber del supervisor efectuar seguimiento con el fin de constatar el cumplimiento de esta estipulación.

### 16. Valor aproximado del contrato:

#### 16.1 Valor estimado del contrato:

El valor del contrato se enmarca en los parámetros señalados por la Entidad en la Resolución 1003 del 27 de diciembre de 2024 “Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones”, de conformidad con la idoneidad y experiencia acreditada por el futuro contratista.

Así las cosas, atendiendo la disponibilidad presupuestal de la entidad se establece un valor de honorarios mensuales por **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** para el desarrollo del objeto contractual, habida cuenta de la necesidad que se requiere satisfacer descrita en los párrafos anteriores y se encuentra acorde a la normatividad interna de la entidad.

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y el valor de honorarios mensuales, el valor aproximado del contrato es de hasta **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.800.000)** incluidas tasas, contribuciones, impuestos, y demás gastos directos e indirectos que se generen con la ejecución de contrato.

La entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal para cubrir el servicio a contratar para el año 2025, con un pago mensual correspondiente a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000)** y/o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente el CONTRATISTA preste sus servicios (mes o fracción del mes).

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 10 de 15		

**16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):**

Número	Fecha	Valor
CDEF-2025-982	28/05/2025	\$ 45.173.700

**16.3. Rubros Presupuestales:**

<b>Rubro presupuestal:</b>	IG312001020240012 HONORARIOS – OCM
<b>Valor asignado:</b>	\$ 45.173.700

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2025	\$ 45.173.700

**16.4. Forma de pago:**

El ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante PAGOS MENSUALES por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 6.500.000)**, por concepto de honorarios y demás impuestos y retenciones a cargo del Contratista o en forma proporcional por el tiempo que efectivamente EL CONTRATISTA preste sus servicios profesionales (mes o fracción de mes), de la siguiente manera: a) Un primer pago con corte al 24 del primer mes de ejecución; b) Pagos mensuales del 25 al 24 de cada mes.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada uno de los pagos se hará previa presentación de los siguientes documentos: (i) La factura o cuenta de cobro; (ii) Los informes solicitados durante el mes de ejecución; (iii) Los recibos de pago de los aportes a la seguridad social de conformidad con lo dispuesto en Manual de Contratación del ICETEX y acorde a la normatividad vigente que reglamenta la materia; (iv) Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor delegado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de los honorarios se efectuará con corte a 24 de cada mes y el último pago con corte a 30 del último mes de ejecución de conformidad con la fecha de terminación del contrato, en todo caso, cuando no se ejecute el contrato durante un mes completo se pagará a prorrata por los días efectivamente ejecutados en la jornada de pago del mes siguiente. Para efectos del presente contrato, se entenderá que los meses constan de 30 días. En los eventos en que se tenga que fraccionar el mismo, se tomará el valor de los honorarios mensuales, dividirlos en treinta y multiplicar el resultado por el número de días efectivamente prestados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para efectos del último pago, la cuenta deberá ser presentada en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas, de conformidad con la Circular de Apertura y Cronogramas de la Vicepresidencia Financiera, emitida para cada vigencia fiscal.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si en desarrollo de las obligaciones del CONTRATISTA, se requiere su desplazamiento fuera del lugar acordado para la prestación del servicio, el ICETEX reconocerá como gastos de viaje, de conformidad con la metodología reglamentada por la Entidad para los contratistas personas naturales.

**Nota:** Para contratistas personas naturales, deberán presentar junto con el informe final como requisito para el último pago, el respectivo paz y salvo de conformidad con el formato dispuesto por

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 11 de 15		

la entidad. “Formato Paz y Salvo Contratistas prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión” (F509), cuyo diligenciamiento se realizará conforme al Instructivo I509.

#### 17. Análisis del sector:

Respecto de la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión, se tiene como presente la naturaleza del mismo que se predica su uso para aquellos casos en que las actividades no puedan cumplirse con personal de planta o en caso de requerirse conocimientos especializados, como las altas cortes lo han manifestado en su jurisprudencia, así mismo la doctrina refiere que este tipo de contratos: *“Lo celebra la entidad pública con un profesional independiente o con una persona jurídica que esté en capacidad de prestar el mismo servicio profesional. Corresponde al género de contrato de servicios. Se celebran bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. No es necesario disponer de un número plural de ofertas “ 2*

Desde la **Perspectiva Técnica**, se ha encontrado que en el mercado colombiano se cuenta con una oferta amplia de profesionales en Ingeniería Agroindustrial que prestan sus servicios en diferentes entidades. Sin embargo, la determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la necesidad de la administración y de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, que se consideran idóneas para la ejecución del objeto contractual a adelantar por el posible contratista. Una vez revisada la necesidad de estos servicios la formación académica y la experiencia, son de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo y que son acordes con la complejidad del objeto a contratar.

Desde la **perspectiva comparativa**, se ha encontrado que los criterios de asignación de honorarios son pactados en proporción al nivel de formación, experiencia y/o riesgo o complejidad de ejecución del objeto contractual, y en especial, el grado de la responsabilidad, lo que conlleva a la estimación para la presente contratación, de unos honorarios mensuales fijos por el valor establecido en el presente estudio, con impuestos incluidos, los cuales fueron establecidos de acuerdo con la Resolución 1003 del 27 de diciembre de 2024.

Ahora bien, y en consideración de la **perspectiva financiera**, debido a la naturaleza de las obligaciones a ejecutarse mediante el contrato de prestación de servicios que se pretende adelantar, se ha definido que la forma de pago apropiada a pactarse es por mensualidades vencidas por el valor de los honorarios establecidos. No obstante, en caso de requerirse el pago por la ejecución de un término de tiempo menor a la mensualidad, se efectuarán los cálculos proporcionales al valor de los honorarios mensuales correspondientes.

#### 18. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

Descripción
Los criterios para seleccionar a la contratista lo constituyen la idoneidad y experiencia exigida por la Entidad, los cuales una vez revisado el perfil del INGENIERO AGROINDUSTRIAL <b>LUIS ALBERTO DE HOYOS BAÑOS</b> identificado con cédula de ciudadanía No 1.066.174.502 expedida en Chinú, Córdoba, se tiene que:
<b>IDONEIDAD:</b> La persona referida, cuenta con la capacidad jurídica para obligarse a la ejecución del contrato a celebrar, toda vez que acredita título de <b>INGENIERO AGROINDUSTRIAL de la UNIVERSIDAD DE SUCRE</b> , y título de <b>ESPECIALISTA EN GERENCIA ESTRATÉGICA DE</b>

<b>Código: F568</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 12 de 15</b>		

**MERCADEO de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**, además de la inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, consulta de inhabilidades por delitos sexuales, REDAM, cumpliendo con la documentación allegada.

**EXPERIENCIA:** El profesional a contratar de conformidad con la documentación presentada acredita y cuenta con la experiencia relacionada de doce (12) meses de conformidad con la categoría Profesional VI de la Resolución 1003 del 27 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se adopta la tabla de categorías y honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del ICETEX y se dictan otras disposiciones", cumpliendo con el perfil requerido por la Entidad.

**19. Análisis de riesgo:**

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
-----------	--	-----------	----------

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

**No. de caso Gestor de Servicios:** N/A.

**Soporte del análisis de riesgo:** Ver anexo Matriz de riesgo

**20. Garantías:** (Anexo 3-Regimen de Garantías)

**Condiciones generales de la póliza:**

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

<b>Tipo de garantía:</b>	ÚNICA
<b>Comentario:</b>	En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con <b>CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE</b>

Código: F568	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 1		
Fecha: 16/04/2025		
Página 13 de 15		

	ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:
--	--

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	SI	Duración del contrato, desde el perfeccionamiento del mismo y Seis (6) meses más.	10%

### 21. Supervisión:

La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **el cargo delegado** o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto.

Serán funciones de la supervisión del contrato las señaladas en el Anexo N° 4 del Manual de Contratación del ICETEX vigente.

Tipo de seguimiento	Área que realizará el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento
<b>Supervisión</b>	Oficina Comercial y de Mercadeo	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo, quien haga sus veces o por quien designe el ordenador del gasto.	Giovanni Canchila Suarez

### 22. Liquidación:

De conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del ICETEX, los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren liquidación.

### 23. Firmas



**GIOVANNI CANCHILA SUAREZ**  
JEFE OFICINA COMERCIAL Y DE MERCADEO  
**Responsable del área solicitante.**

Proyectó: Fernando Barrios – Contratista OCM 

Código: F568

Versión: 1

Fecha: 16/04/2025

Página 14 de 15

# ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



## ANEXO MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externa	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Informar al contratista, una vez adjudicado el proceso, especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	1	2	4	SI	ICETEX	fecha de suscripción del contrato Cuando se legaliza el contrato.	Seguimiento a las fechas establecidas como penatorias para la realización de los trámites de legalización.	Única vez
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en el cumplimiento del servicio- retraso en la satisfacción de las necesidades de la Entidad	2	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Plan de contingencia que defina acciones a realizar por parte del contratista para cumplir	1	3	4	SI	CONTRATISTA	Fecha de legalización del contrato Finalizado el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Inicio del Contrato y fechas estimadas para la prestación del servicio.
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario/ Jefe de proyecto / Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no la satisfacción oportuna de la necesidad.	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontrato	Termino de evaluación de las propuestas Termino de las	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
6	General	Externo	Planificación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo Bajo	ICETEX	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegado contractual Asesor de contratación	Etapas precontractual y contractual Antes de la Finalización del contrato.	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
7	General	Interno	Planificación	Operacional	La modalidad de selección no sea adecuada para el bien o servicio que requiere la Entidad.	Que el oferente seleccionado no satisfaga las expectativas y necesidades de la Entidad.	3	4	7	Riesgo Alto	CETEX	Revisión de la necesidad Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con acompañamiento de la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	SI	CETEX	Desde inicio de proceso de contratación Con la legalización	A través de los estudios de mercado, inquietudes proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso	Antes de publicar el proceso de selección

Código: F568

Versión: 1

Fecha: 16/04/2025

Página 15 de 15

## ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN



No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los empleados del contratista que ejecutarán el objeto contractual	Demora en la ejecución del proyecto	4	4	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	1. Garantizar que el personal tenga afiliado a seguridad social. 2. Suplir el personal ante su indisponibilidad	1	1	2	SI	CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	A través de las estadísticas de salud y seguridad en el trabajo por parte del Contratista.	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Incumplimiento del contrato por incendios, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales o externos que impidan la ejecución	Demora en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Obligación contractual de contar con un Plan de Continuidad del Negocio	1	1	3	SI	ICETEX CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Validación del plan de continuidad por parte del contratista	En el momento de la ocurrencia del hecho
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No cumplimiento del servicio en términos de tiempo, costo y alcance.	Incumplimiento contractual	1	3	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	1	1	3	SI	ICETEX CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Informes de Supervisión	Semanal
11	Específico	Externo		Operacional	Falta de idoneidad (experiencia necesaria) del personal asignado para la prestación de los servicios	Incumplimiento del objeto contractual Demoras en la ejecución del contrato	3	3	3	Riesgo Medio	CONTRATISTA ICETEX	1. Seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales por los supervisores. 2. Póliza de cumplimiento	2	3	3	No	SUPERVISOR CONTRATISTA	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual

Dada en BOGOTÁ el día 28/05/2025.

## CDP ENTIDAD FINANCIERA 982

### EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA

Que ICETEX en la vigencia fiscal 2025, tiene disponibilidad por la suma de: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS( \$45,173,700.00), la cual tiene vigencia hasta el día 31/12/2025.

El plazo de ejecución de los compromisos adquiridos con cargo al presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, deberá ser como máximo el 31 de diciembre de 2025, en caso que se requiera exceder dicho tiempo, deberá contar con vigencias futuras previamente.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
IG 312001020240012	HONORARIOS - OCM	45,173,700.00

Consultar documentos presupuestales - ICETEX NORMA INTERNACIONAL

Archivo Edición Opciones

Información básica Información adicional

Tipo: CDEF 982 CDP ENTIDAD FINANCIERA

Fecha emisión: 28/05/2025 Fecha de vencimiento: 31/12/2025

Valor local: 45,173,700.00 Saldo local: 45,173,700.00 Ejecutado local: 0.00 Girado local: 0.00

Funcionario: 51743499 CASTRO CASTRO ANA LUCY

Termino: [ ]

Documento soporte: [ ] [ ] [ ] Generación manual:

Documento origen: [ ] [ ] [ ]

Estado: Pendiente Solicitud del gasto: [ ]

Objeto: 2.333 Prestar servicios profesionales especializados para ofrecer acompañamiento técnico en estrategias de promoción de marca y apoyo logístico a la Oficina Comercial y de Mercadeo en el marco de la "Política de Guía, Información y Acompañamiento".

Detalles: Registros presupuestales Liberaciones Histórico de cambios

Tipo	Rubro origen	Centro origen	Finan.	Per	Valor local	Saldo local	Ejecutado local	Girado local	Valor origen
IG	312001020240012	0190	1	5	45,173,700.00	45,173,700.00	0.00	0.00	

#### SOLICITUD DE GASTO

Funcionario : CASTRO CASTRO ANA LUCY  
Cargo : SECRETARIO GENERAL

  
Firma Autorizada

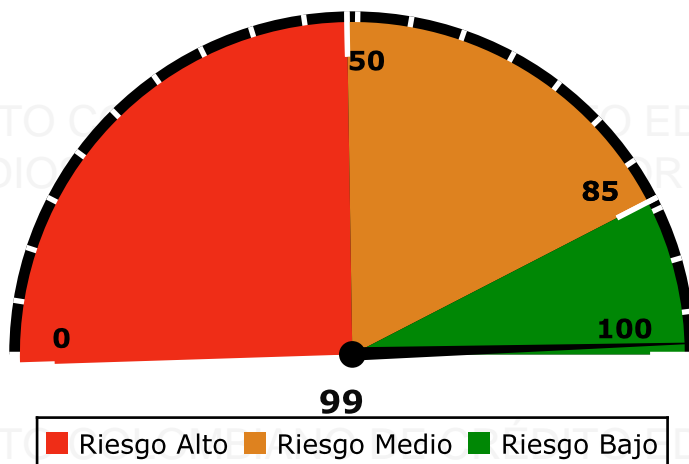
YMJ



## INFORME DE VALIDACIÓN BÁSICO

LUIS ALBERTO DE HOYOS BAÑOS Dato Consultado:1066174502

### SCORE DE RIESGO



No Presenta Riesgo

Reporte Generado el 23/07/2025 08:11:19 p. m. Dirección IP: 186.112.49.29

Usuario: RAUL ALFREDO QUEVEDO ARDILA

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4703206367



## Nota Legal

### Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT

La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

**Uso Exclusivo y Finalidad:** La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

**Limitaciones y Fuentes de Información:** Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionales como internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

**Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos:** De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

**Responsabilidad y Recomendaciones:** El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

Reporte Generado el 23/07/2025 08:11:19 p. m. Dirección IP: 186.112.49.29

Usuario: RAUL ALFREDO QUEVEDO ARDILA

Área Usuario: GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:4703206367



I. CLASE DE TERCERO

Fecha registro de la información		
Día	Mes	Año
23	7	2025

Tipo de Contribuyente Persona natural  Actualización de datos  Inscripción  
Régimen Ordinario

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Persona Natural

Nombres y apellidos completos: LUIS ALBERTO DE HOYOS BAÑOS  
Tipo de identificación: Cédula de ciudadanía Número de Identificación: 1.066.174.502 Ciudad: Montería Teléfono: 3205601142  
Correo electrónico: Luisdehoyos@1903@gmail.com Dirección: Calle 45 # 33 -12. Mz F, casa 2. Urbanización Santa Elena 5

Persona Jurídica

Razón Social:  
Tipo de Sociedad: NIT:

Sede Principal

Dirección Departamento: Ciudad: Teléfono principal:  
Otros: Celular: Correo Electrónico:

III. ACTIVIDAD ECONOMICA A EJECUTAR

Código Actividad: 7490 TARIFA ICA 2 CIUDAD Montería

IV. RELACION DE OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS POR CIUDAD

CIUDAD	CODIGO ACTIVIDAD	TARIFA	CIUDAD	CODIGO ACTIVIDAD	TARIFA	CODIGO ACTIVIDAD	TARIFA

V. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

VI. INFORMACION CONTRATO

VII. INFORMACIÓN BANCARIA

Si		No		TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales	Banco 1. CUENTA PRINCIPAL			
Responsable impuesto a la venta-IVA	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Gran Contribuyente	Montería	Nombre de la Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA		
En caso afirmativo N° Resolución	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		LUGAR DE EJECUCIÓN:	Montería	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Codigo	
Retención en la Fuente	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		OBJETO DEL CONTRATO		Número de Cuenta:	50638006704	País:	Colombia
Autoretenedor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Prestar servicios profesionales especializados para ofrecer acompañamiento técnico en estrategias de promoción de marca y apoyo logístico a la Oficina Comercial y de Mercadeo en el marco de la "Política de Guía, Información y Acompañamiento".		Banco 2.			
En caso afirmativo N° Resolución	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Actividad sujeta a iva	NO	Nombre de la Entidad Bancaria:			
Sujeto a Retención	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Actividad exenta iva	SI	Tipo de Cuenta:		Codigo	
Obligado a Declarar Renta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Obligado a revisor fiscal	NO	Número de Cuenta:		País:	

Hago constar que la información suministrada es correcta, válida y autorizo a ICETEX, para consignar en dicha cuenta, los valores correspondientes a los pagos a mi favor por los diferentes contratos u órdenes de compra celebrados. Cualquier modificación será notificada oportunamente y exonero a ICETEX de responsabilidad por error en el suministro de la información.

VIII. PROVEEDOR FONDOS EN ADMINISTRACION

IX. OBSERVACIONES

Si  No  
Fecha de Creacion o actualizacion  
Día Mes Año

X. FIRMAS

Como proveedor del ICETEX declaro que la información aquí aportada, la actualizaré cada vez que haya cambio en alguna información suministrada y minimamente en forma anual o cuando el ICETEX así lo requiera.

LUIS ALBERTO DE HOYOS BAÑOS CC: 1066174502  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CEDULA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Montería 23/07/2025  
CIUDAD Y FECHA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL ICETEX

Area que solicita creación tercero	Responsable	Fecha		
Oficina Comercial y de Mercadeo	Giovanni Canchila Suarez	23	7	2025

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL REGISTRO DE TERCEROS

- Formato de Registro y actualización de terceros debidamente diligenciado y firmado
- RUT.
- RIT por cada una de la ciudades donde ejecutara el contrato
- Certificación bancaria a nombre del tercero con fecha de expedición no mayor a 3 meses

**RE: Gestión de creación del tercero Luis de Hoyos**

Desde Julian Esteban Jimenez Munoz <jjimenezmu@icetex.gov.co>

Fecha Lun 28/07/2025 11:40 AM

Para Fernando Luis Barrios Escobar <fbarrios.cont@icetex.gov.co>; solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>

Cordial saludo,

Envío suministro de tercero solicitado:

Suministros por proveedor

Suministro: 19-HON S IVA    Partida:   
Nivel Prov: 1    Proveedor: 1066174502  
Moneda: PESO    LUIS ALBERTO DE HOYOS BAÑ    Calidad: Excelente  
Unidades medidas:   
Unidades medidas:   
Cant. Medida: 1    Medida: UND

Atentamente,

**Julián Esteban Jiménez Muñoz**  
**Técnico Administrativo 01**  
**Grupo de Gestión Tributaria- Dirección de Contabilidad**



[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

@icetex\_colombia @icetex\_oficial @ICETEXTV #icetexcolombia  
icetex ICETEX @ICETEX

● Carrera 2 # 23-32 Bogotá Colombia ● Calle Triunfo ● WhatsApp: 310 0022006 ● Nacional: 01 3000 84 03 21

Evite si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX apostamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, el cuidado de los recursos naturales.

IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

**De:** Fernando Luis Barrios Escobar <fbarrios.cont@icetex.gov.co>

**Enviado:** lunes, 28 de julio de 2025 9:01

**Para:** solicitudes tributaria <solicitudestributaria@icetex.gov.co>

**Cc:** Julian Esteban Jimenez Munoz <jjimenezmu@icetex.gov.co>

**Asunto:** Gestión de creación del tercero Luis de Hoyos

Buenos días, remito documentos para gestión de creación del tercero a nombre de Luis de Hoyos.

Agradezco su colaboración. Saludos,



## **Fernando Luis Barrios Escobar** Contratista - Oficina Comercial y de Mercadeo

E-mail: [fbarrios@icetex.gov.co](mailto:fbarrios@icetex.gov.co)

Teléfono: 3015719638

Dirección: Carrera 3 No. 18 32

**[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)**

[@icetex\\_colombia](#) [@icetex\\_oficial](#) [@ICETEXTV](#) [/icetexcolombia](#)  
[icetex](#) [in ICETEX](#) [@ICETEX](#)

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

Revisa si es necesario imprimir este correo. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.

" IMPORTANTE: Este correo y sus documentos adjuntos son propiedad de ICETEX y para uso exclusivo de la persona (s) a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíen la al emisor de inmediato y elimine el documento y sus anexos. cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley.